

□□□□□□□□

# **NORMAS CARTOGRÁFICAS 2015**



# NORMAS CARTOGRÁFICAS

## Art. 1.-Objetivo.

Es objeto de esta norma el unificar criterios en cuanto a cuales deben ser las características que deben tener aquellos mapas que se empleen en competiciones oficiales de Orientación en Aragón.

## Art. 2.- Mapas y Escalas

Se cumplirán las Normas de las Ligas Aragonesas de Orientación realizadas por la Federación Aragonesa (FARO) y, en su defecto, de las marcadas por la Federación Internacional de Orientación (IOF) (<http://orienteering.org/resources/mapping/>).

En resumen, los mapas y escalas a emplear serán las siguientes:

### **PIE** (International Specification for Orienteering Maps 2000)

- 1:15000
- 1:10000 (relevos, corta, mayores de 45, menores de 16), aumentar símbolos 50% sobre 1:15000
- 1:2500, 1:5000, 1:10000 (educación), aumentar símbolos 50% sobre 1:15000
- Curvas: 5m. Terrenos muy llanos: 2,5m.
- Tamaño máx. A3

### **PIE-SPRINT** (International Specification for Sprint Orienteering Maps 2007 corrected 201211)

- 1:5000
- 1:4000
- Curvas: 2m ó 2,5m.
- Tamaño máx. A4

### **BTT** (International Specification for MTB Orienteering Maps 2010)

- 1:20000 (larga distancia)
- 1:15000 (relevos, media y larga distancia)
- 1:10000 (relevos, sprint, y media distancia) aumentar símbolos x1,5 sobre 1:15000
- 1:7500 y 1:5000 (sprint y relevos sprint) aumentar símbolos x1,5 sobre 1:15000
- Curvas: 5m. Terrenos montañosos: 10m. Terrenos muy llanos: 2,5m.
- Tamaño máx. A3

### **ESQUÍ** (International Specification for Ski Orienteering Maps)

- 1:15000 (larga distancia)
- 1:10000 (media y relevos)
- 1:5000 (sprint y relevos sprint)

- También se aceptan:
- 1:12500 (larga distancia)
- 1:10000 (larga distancia)
- 1:7500 (media y relevos)
- Curvas: 5m. Terrenos montañosos: 10m. Terrenos muy llanos: 2,5m.
- Tamaño máx. A4

**PRECISIÓN** (International Specification for Sprint Orienteering Maps 2007 corrected 201211 e International Specification for Orienteering Maps 2000)

- 1:5000
- 1:4000
- Curvas: 2m ó 2,5m.
- Tamaño máx. A4

### **Falta añadir ROGAINE y RAID AVENTURA**

Podrán usarse mapas nuevos o usados. Cuando se empleen usados, éstos se publicarán en la página web de la prueba, del Club organizador o de la FARO, previamente a la competición.

### **Art. 2.-Escalas**

Las escalas a emplear serán las marcadas en las Normas de las Ligas Aragonesas de Orientación realizadas por la Federación Aragonesa (FARO) y, en su defecto, de las marcadas por la Federación Española de Orientación (FEDO).

En resumen, las escalas a emplear serán las siguientes:

O-pie: entre 1:5000 y 1:15000 (para mayores de 45 años se recomienda, como máximo, una escala de 1:10000).

O-BM: entre 1:5000 y 1:30000 (en este caso 1:5000 se refiere a competiciones de O-BM sprint)

O-pie sprint: entre 1:4000 y 1:5000, preferiblemente. Si se realiza una competición en formato micro-sprint se pueden emplear otras escalas.

Rogaine: entre 1:15000 y 1:25000

Raid de aventura: la escala preferente es 1:25000 aunque se admiten otras adecuadas a la realización de la competición y a la especialidad.

O-Ski: igual que o-pie.

### **Art. 3.-Mapas.**

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Española de Orientación y de la Federación Internacional de Orientación para mapas (ISSOM).

Podrán usarse mapas nuevos o usados. Cuando se empleen usados, éstos se publicarán en la página web de la prueba, del Club organizador o de la FARO, previamente a la competición.

### **Art. 3.-Registro.**

Los mapas. Sean nuevos o usados, se remitirán en formato ocd o pdf a [cartografia@orientaragon.com](mailto:cartografia@orientaragon.com). Deberán cumplir con las normas que marca la FEDO para su registro en la misma. Se recomienda que se realice este registro para que los mapas estén catalogados y así la FEDO tenga constancia de la actividad cartográfica que se realiza en Aragón.

#### **Art. 5.-. Información gráfica**

En el mapa deberá aparecer la siguiente Información gráfica:

5.1.- Denominación: Nombre del mapa

5.2.- Escala y equidistancia: numéricamente con todos sus dígitos y en lugar bien visible. Deberá incluirse una escala gráfica o indicar la distancia real entre dos líneas norte/sur consecutivas

5.3.- Número de registro FEDO. Si se ha registrado previamente a la competición se incluirá en el impreso para la misma.

5.4.- Casillas de control fallos sportident: Se incluirán un mínimo de tres con unas dimensiones entre 15x15 ó 20x20 mm. En color púrpura o negro.

5.5.- Autor y fecha: Nombre completo del autor o autores y fecha en que se terminó el mapa. Si el mapa se ha actualizado se deberá incluir el nombre del autor/es originales y el de quién haya realizado la actualización y en qué fecha.

5.6.- Entidad depositaria: aquella en la que esté depositado el mapa. Para su registro en FEDO debe estar dada de alta en el Registro de Entidades Deportivas afiliadas a la FEDO.

5.7.- Leyenda: Aconsejable sobre todo en las categorías de promoción. En el resto es opcional. De los símbolos especiales sí es obligatoria su inclusión en el mapa.

5.8.- Medioambiente: Se debe incluir la frase “La práctica del deporte de Orientación implica respeto y cuidado con el medio natural”

5.9.- Logotipos: Se incluirán obligatoriamente los siguientes logotipos:

En lugar más preferente:

1. Gobierno de Aragón



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

2. FARO



3. Ayuntamiento dónde se realice la competición
4. Club o entidad organizadora
5. [www.orientaragon.com](http://www.orientaragon.com)
6. Otros de empresas o entidades colaboradoras. Obligatorio incluir el logo de ELKSport, JJ Seguros y C.I.N.T.A en todas las pruebas y en O-BM el de Ciclos Aragón





En ubicación secundaria:

7. CSD



8. FEDO

